



## **JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL**

La Ceja, Antioquia, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

|                  |                               |
|------------------|-------------------------------|
| <b>REF/</b>      | EJECUTIVO HIPOTECARIO         |
| <b>RDO/</b>      | N° 2018-00175-00              |
| <b>DTE/</b>      | DORIS AMANDA QUINTERO DUQUE   |
| <b>DDO/</b>      | RAMÓN FERNANDO BEDOYA VILLADA |
| <b>DECISION/</b> | SEÑALA FECHA REMATE           |

Se accede a lo solicitado por la apoderada de la parte actora en el archivo 036 del expediente electrónico, respecto a la fijación de fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del bien aquí entrabado.

Así las cosas, y puesto que no se observan irregularidades que puedan invalidar lo actuado, se fija como fecha y hora para la realización de audiencia de remate en el presente proceso el día **13 DE OCTUBRE DE 2022 A LA 1:00 p.m.**

El bien a rematar es una casa de habitación o apartamento totalmente independiente, destinada para vivienda familiar, ubicado en el municipio de La Ceja Antioquia, en la calle 17 número de acceso a la casa 20-14, con un área construida de 108.96 M2 y un área libre de 18.04 M2, para un total 127 M2, con todas sus mejoras, dependencias, anexidades, instalaciones para servicios de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado, todo ello encerrado dentro de los siguientes linderos: al frente que da al Sur, con la calle 17; al Occidente, por cerco de adobes, con inmueble de María Ramírez y Ana T oro; por el Norte por cerco de Tapias, con inmueble de Pedro Luis González, al Oriente, en parte con inmueble de Juan Agustín Osorio, por muro de adobes hasta llegar a una tapia; por esta tapia con inmueble de Margarita Cardona hasta encontrar u muro de adobes y por esta hasta salir a la calle 17, por el Nadir con inmueble donde se encuentra la edificación, y por el Cenit, con losa que sirve de techo al primer piso y de piso al segundo. Identificado con M.I. 017-29207, ESTE BIEN ESTÁ AVALUADO EN \$228.053.000 y la base de la licitación o para hacer postura será el 70% del avalúo ya señalado.

Las especificaciones del bien a rematar pueden apreciarse en el avalúo realizado por el evaluador WALTER ALFREDO OSORIO ECHEVERRI, que se encuentra en el archivo 028 del expediente electrónico

A efecto de que los interesados puedan inspeccionar el bien a ofertar, se informa que funge como secuestre del mismo el señor CESAR ARTURO JIMENEZ VARGAS localizable en celular 3203385054, 5410674 y en la carrera 20 no. 22-70 del municipio de el Retiro Antioquia.

Se exhorta a todos los interesados para que hagan llegar sus ofertas, que serán irrevocables, dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha señalada para la audiencia o dentro de la hora siguiente a la indicada para la apertura de la licitación, mediante correo electrónico dirigido a [j02prmpalceja@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prmpalceja@cendoj.ramajudicial.gov.co), señalando en el correo que se trata de oferta para hacer postura en remate a realizarse en este juzgado y dentro del proceso con radicado de la referencia, y adjuntando al correo **un (1) solo archivo PDF, marcado con el nombre de quien hace la postura y protegido con contraseña**, que contenga la oferta realizada y el comprobante de haber consignado a órdenes de este despacho, en la cuenta de depósitos judiciales pertinente (Banco Agrario, No. **053762042002, sucursal La Ceja**), el equivalente al 40% del valor del bien a ofertar.

La audiencia de remate se llevará a cabo por los medios técnicos disponibles, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 7 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, por lo que se informa que las actuaciones previstas en el artículo 452 del C.G.P. se realizarán virtualmente, en espacio virtual al cual se podrá acceder a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifetimesizecloud.com/15263456>

En consecuencia, a la 1:00 p.m. del día señalado el encargado de realizar la subasta ingresará a dicho espacio virtual, anunciará a los presentes el número de ofertas recibidas con anterioridad y los exhortará para que se sirvan presentar sus ofertas, en la forma ya explicada, dentro de la hora siguiente. A las 2:00 p.m., quienes hubieren presentado la oferta pertinente deberán ingresar al espacio virtual señalado y comunicar la contraseña que permite abrir el archivo PDF marcado con el nombre del postor respectivo, que contiene la oferta y el comprobante de consignación, o harán llegar la contraseña al Juzgado por cualquier medio idóneo,

luego de lo cual se realizará la subasta en el mismo espacio virtual, en la forma prevista en el artículo 452, inciso 2, del C.G.P.

Se ordena a la parte interesada en el remate que gestione la publicación de la presente providencia (que contiene todos los datos previstos en el artículo 450 del C.G.P.) en un periódico de amplia circulación en el lugar donde se encuentran ubicados los bienes a rematar, un día domingo, con la antelación señalada en la misma regla y aportando al juzgado toda la documentación allí prevista, en los términos allí previstos, y se ordena también que, por secretaría, se gestione la publicación de la misma actuación en el portal web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-municipal-de-la-ceja>, en el acápite de remates.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**OLGA MARINA BALLESTEROS MORALES**  
**Juez**

|  |
|--|
| <p style="text-align: center;"><b>CERTIFICO</b></p> <p>Que el auto anterior es notificado en <b>ESTADOS ELECTRONICOS</b> Nro. 115 fijado en la pagina web de la Rama Judicial en el micrositio del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de La Ceja, Antioquia a las 8:00 a.m. <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-municipal-de-la-ceja">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-municipal-de-la-ceja</a><br/>La Ceja, Julio 25 de 2022</p> <hr/> <p style="text-align: center;">SECRETARIA</p> |
|--|